

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600103388 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU
NIT:	860.006.648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.964.160
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL 8 HORAS.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$5.178.757.232)
ADICIONES:	MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.075.496.478).
VALOR MÁS ADICIONES:	SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$6.254.253.710) EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIONES:	SESENTA Y UN (61) DÍAS.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN QUE EFECTÚE LA

	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
MODIFICACIÓN Nro. 01	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.
MODIFICACIÓN Nro. 02	<p>ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01: POR VALOR DE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.075.496.478).</p> <p>PRÓRROGA Nro. 01: POR UN PLAZO DE SESENTA Y UN (61) DÍAS.</p> <p>MODIFICACIÓN Nro. 02: MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</p> <p>MODIFICAR EL ANEXO DEL PRESUPUESTO</p> <p>REINVERSIÓN: POR VALOR DE TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$308.638.836)</p>
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICION:	31 DE OCTUBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de prestación del servicio No 4600103388 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y la FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU en calidad de entidad prestadora

Página 2 de 74

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 30 de septiembre de 2025, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm. Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 985 niñas y niños del Distrito de Medellín desde los tres (3) meses hasta los veintitrés (23) meses (si la sede cuenta con espacios para sala cuna o si es jardín infantil) y desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, en este proceso de atención intervienen la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia, cumpliendo con los criterios de la educación inicial como el acompañamiento pedagógico, seguimiento al desarrollo, alimentación y estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 13 de enero de 2025 se firmó acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil. en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 985 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

Id Sede	Nombre de la Sede	Cupos Matriculados 30/09/2025
664	JI BC AURES	320
724	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	345
1114	JI BC MORAVIA	320

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y las actividades desarrolladas en el mes septiembre de 2025, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopto las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
Obligaciones Generales		
1.Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados d atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, entregando a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo el oficio aclaratorio donde dieron a conocer las estrategias de difusión que se implementaron en el territorio para el cumplimiento de la cobertura de los cupos de atención asignados para cada sede.

servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		Fuente de verificación: Gestión Cobertura Septiembre. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 01-GENERAL.
2 participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando documento en PDF firmado por la coordinadora de atención integral. En dicho documento se relacionaron todos los encuentros de participación del equipo interdisciplinario en las convocatorias definidas por la UAEBC, cada uno de ellos debidamente soportado por los componentes de la atención.</p> <p>Así, desde el componente de protección, se registró la presencia en mesas comunales de la Política Pública de Primera Infancia y Familia en las comunas 4, 6 y 7. Por otro lado, en el componente pedagógico, se participó en la asistencia técnica con artistas mediadores y la Red de Artistas; además, se evidenció la participación en el XI Congreso Internacional Buen Comienzo y se asistió a una pasantía de inducción en la Institución Educativa Francisco Miranda – Comuna 4. En cuanto al componente de nutrición, se asistió a una asistencia técnica sobre lactancia materna. Finalmente, se desarrolló un encuentro con Representantes Legales.</p> <p>Para cada uno de estos encuentros, se evidenció la firma resaltada de los profesionales asistentes, conforme a las convocatorias definidas por la UAEBC.</p> Fuente de verificación:

		<p>OBLIGACIÓN 02 GENERAL PEDAGOGIA (6).</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 02-GENERAL.</p>
3. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, permitiendo visitas de seguimiento a la ejecución de los criterios de calidad así:</p> <p>COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION: JI BC Aures.</p> <p>COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: JI BC Aures.</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO: JI BC Moravia.</p> <p>COMPONENTE DE SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO: JI BC Aures y JI BC Doce de Octubre Santander.</p> <p>COMPONENTE PSICOSOCIAL: JI BC Aures y JI BC Doce de Octubre Santander.</p> <p>COMPONENTE JURIDICO: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, mediante la presentación del informe de gestión correspondiente al mes de septiembre. En dicho informe, se detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con los criterios de calidad definidos, y se relaciona la fuente de verificación de cada una de ellas.</p> <p>Fuente de verificación: IN-664-0521</p>

		DO-664-0521 PLM-IN-664-0521 NA-664-0590 NA-PHS-664-0590 PLM-NA-664-0590 PD-1114-0648 SA-664-0542 SA-724-0551 PLM SA-724-0551 PS-664-0800 PS-724-0808 PLM-PS-724-0808 Informe Gestion- mes de septiembre.pdf Informe Gestion- Obligaciones Contractuales 2025.xlsx Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL.
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando oficio firmado por la coordinadora de atención integral, en el cual se registró que, durante el mes de septiembre, no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio en los Jardines Infantiles Buen Comienzo Aures y Moravia. Sin embargo, en el Jardín Infantil Buen Comienzo Doce de Octubre se reportó una novedad relacionada con un daño en la red de acueducto del sector, lo que ocasionó la suspensión del servicio de agua. Por esta razón, se solicitó a la UAEBC, mediante correo electrónico, la flexibilización del horario de atención durante los días 23, 24 y 25 de septiembre, además se anexaron los

		<p>pantallazos con los reportes y autorizaciones emitidas por la UAEB.</p> <p>Fuente de verificación: OBLIGACION 04 GENERAL.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 04- GENERAL.</p>
5. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo las evidencias de la realización de la micro acción de movilización social en la Comuna 7 y el reporte en el Link del Componente de Familia, Comunidad y Redes territoriales, la realización del hito del mes, el acta donde se evidenció las estrategias de sostenibilidad de la MCCPI, la participación activa de la entidad y de las familias del territorio y el acta donde se corroboró la dinamización de las acciones de salud.</p> <p>Fuente de verificación: Oficio Aclaratorio Oficio Aclaratorio Micro acciones movilización Microacciones Estrategia Distrital _HITO Bienestar Septiembre Acta MCCPI Dinamización Acciones salud_MCCPI</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA</p>

		AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 5- GENERAL.
6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando oficios aclaratorios para cada una de sus sedes de atención, informando lo siguiente: en los Jardines Infantiles Aures y Moravia no se realizaron reportes por eventos de interés en salud pública, mientras que en el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander se efectuó un reporte por exantema súbito.</p> <p>Se presentó evidencia del reporte realizado en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). Asimismo, se entregó evidencia de la implementación del plan de desinfección de choque, una descripción de las acciones de mitigación, el refuerzo aplicado al protocolo de lavado de manos y la difusión de una pieza comunicacional dirigida a las familias y personas significativas.</p> <p>Fuente de verificación: OFICIO SALUD PUBLICA Oficio_ aclaratorio_OB.6</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 06- GENERAL.</p>
7. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	<p>INFRAESTRUCTURA Y DOTACION:</p> <p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando certificados en los cuales reportan novedades con los tanques de almacenamiento de agua en los JIBC Aures y Moravia, adicionalmente anexaron certificado</p>

		<p>de no novedades en la infraestructura del JIBC Doce de Octubre.</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO: Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando dos actas de inducción correspondiente a una auxiliar de servicios generales, quien ingresó nueva en el mes de septiembre, y fue asignada al Jardín Infantil BC Doce de octubre. En el documento se soportaron los temas relacionados en las orientaciones. Asimismo, se diligenció el archivo en Excel, donde se registró la fecha de ingreso de cada profesional, las horas de cualificación y los temas socializados.</p> <p>COMPONENTE PSICOSOCIAL: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando documentación de la vinculación a las madres, padres y personas significativas líderes a las acciones cotidianas en la sede de atención.</p> <p>Fuente de verificación: Reporte de novedades para el periodo. Reporte de no novedades. Acta_Inducción_SUMMAR (1) INDUCCION SUMMAR INDUCCIÓN TH NUEVO Padre Lider Actas Partic. Madres Lideres</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 7- GENERAL.</p>
--	--	---

Obligaciones Técnicas		
8. Mantener medidas de protección integral de las niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el oficio aclaratorio donde se especificó la no activación de rutas, reportes por novedades de talento humano o negligencia en salud en ninguna de las sedes de atención.</p> <p>Fuente de verificación: Oficio aclaratorio _OBLIG 8 Oficio no activación ruta Activaciones de Ruta Seguimiento ruta Cartelera rutas garantía de derechos Seguimiento Novedad Talento Humano</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE / TÉCNICO/OBLIGACIÓN 08-TECNICA.</p>
9. Construir la caracterización y el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes y hacer entrega a la supervisión de la UAEBC, garantizando la implementación durante la ejecución del contrato. Este proceso se realiza adicionalmente en los casos de cambio de sede.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando evidencias fotográficas de la ejecución de los mantenimientos realizados durante el mes de septiembre.</p> <p>Así mismo, la entidad realizó la caracterización y construcción del plan anual de mantenimiento de las sedes, esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 9_ TÉCNICA /TÉCNICO/01 ALIST-ENERO.</p> <p>Fuente de verificación: Plan anual de mantenimiento</p>

		<p>Soportes de los avances e implementación de plan anual de mantenimiento</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /01 ALIST – ENERO /TECNICO/OBLIGACIÓN 9-TECNICA.</p> <p>SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE /TECNICO/OBLIGACIÓN 9-TECNICA.</p>
10. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el diligenciamiento del documento en Excel entregado por la Supervisión. Este documento hizo referencia a las fechas de actualización de la documentación requerida en relación con la garantía de derechos en salud de las niñas y los niños en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC).</p> <p>Adicionalmente, desde el componente de salud se realizó la verificación del cargue y actualización de esta información de manera aleatoria durante las visitas de apoyo a la Supervisión.</p> <p>Fuente de verificación: OFICIO ACLARATORIO OBLIGACION 10 4600103388 – CARULLA.xlsx</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE /TECNICO/OBLIGACIÓN 10-TECNICA.</p>

11. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando los documentos del Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), contextualizados para cada sede de atención y actualizados para el segundo semestre de año en curso.</p> <p>Se adjuntaron actas de reunión para cada sede de atención, fechadas en el mes de julio de 2025, acompañadas de material fotográfico y listados de asistencia. En dichas actas se registró el proceso de revisión y actualización de los PGREDyVS de cada sede para el segundo semestre.</p> <p>Finalmente, se presentó el cronograma para la implementación de los simulacros de evacuación programados durante el año. El primero correspondió a un simulacro hacia punto de encuentro interno por violencia social, realizado en mayo para el Jardín Infantil Aures y en junio para los Jardines Infantiles Moravia y Doce de Octubre Santander. El segundo corresponde a un simulacro hacia punto de encuentro externo, proyectado para el mes de octubre de 2025 a nivel nacional.</p> <p>Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 11-TECNICA.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE / TECNICO / OBLIGACIÓN 11-TECNICA.</p>
--	--------	---

12. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando un avance del 94,8% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 90,73% en fotos y del 84% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC.</p> <p>Fuente de verificación: 4600103388 - CARULLA 202509 - Documentos_CargadosXBeneficiario.xlsx.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE / TECNICO / OBLIGACIÓN 12-TECNICA.</p>
13. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>COMPONENTE PSICOSOCIAL: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el procedimiento implementado por la entidad para garantizar la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente, documento que fue validado por la supervisión en el mes de enero.</p> <p>COMPONENTE JURIDICO: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante la presentación en el mes de enero del formato de Acuerdo de Confidencialidad de la UAEBC, debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Además, por medio de visitas de conteo a sedes, se verificó la atención de los participantes registrados en el sistema de información definido por la Unidad.</p>

		Fuente de verificación: Anexo documento acuerdo de confidencialidad Anexo documento del procedimiento de la debida custodia de los expedientes Actas Conteo Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/01 ALIST – ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 13- TÉCNICA. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE / TECNICO / OBLIGACIÓN 13-TECNICA/ACTAS CONTEO.
14. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando documento por entidad donde se relacionó cada sede de atención y la cantidad de niñas y niños con alteraciones en el desarrollo y discapacidad que contaban con certificado o diagnóstico reportado en el Sistema de Información en el módulo de caracterización. La cantidad total fue: alteraciones 73 y discapacidad 17. Fuente de verificación: OBLIGACION 14 Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 14- TECNICA.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

15. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres, padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando el Anexo 7.4, “Formato de identificación y caracterización para madres adolescentes”, debidamente diligenciado para cada una de sus sedes de atención.</p> <p>Como parte de las acciones de acompañamiento, en el Jardín Infantil Aures se presentó oficio en el que se informó sobre un acompañamiento interdisciplinario desarrollado en el marco de la campaña “<i>Creciendo Juntos</i>” (PREA). Durante el período reportado se ejecutó la actividad titulada “<i>Promoviendo el Buen Trato</i>”, con el propósito de fortalecer las competencias parentales de madres y padres adolescentes, promoviendo el buen trato como base para el desarrollo integral de sus hijos e hijas. El acta correspondiente incluyó material fotográfico de los participantes.</p> <p>En el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander se difundió información proveniente de la Alcaldía de Medellín sobre la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Esta misma información fue compartida en el Jardín Infantil Moravia, junto con contenidos del programa “<i>Medellín Te Quiere Saludable</i>” de la Secretaría de Salud, específicamente sobre la estrategia “<i>Ser Protegido</i>”, mediante la cual se ofrecieron asesorías y métodos anticonceptivos.</p> <p>Fuente de verificación: ANEXO-7.4.-FORMATO-DE-IDENTIFICACION-Y-CARACTERIZACION-MADRES-ADOLESCENTES. oficio prea</p>
---	--------	---

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025 -1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 15- TECNICA.
16. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando en primer lugar oficios aclaratorios, en los que informó que durante el mes de septiembre no se realizaron encuentros con los núcleos educativos, ya que estos se llevaron a cabo en el mes anterior. En segundo lugar, la entidad reportó la realización de la pasantía a una Institución Educativa donde se participó con el Jardín Infantil BC Moravia, acompañada de su respectivo registro fotográfico. Además, certificó que en las demás sedes de atención las pasantías se encontraban programadas para desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre, conforme a la planeación pedagógica definida para cada Jardín Infantil, con el propósito de garantizar un tránsito armónico y efectivo de las niñas y los niños. Fuente de verificación: OBLIGACION 16 ARTICULACION I.E. OBLIGACION 16_PASANTIA_JI BC AURES Obligación 16 Articulaciones IE. OBLIGACIÓN 16 PASANTIA IE. Obligación 16 - Acta de articulación JIBC Moravia.pdf. Obligación 16. Pasantías JIBC Moravia. Obligación 16 ACTAS NUCLEOS. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09

		SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 16-TECNICA.
17. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el acta y listado de asistencia del talento humano y equipo interdisciplinario de la planeación de las acciones de mejoramiento continuo a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos y el anexo 15 del plan de fortalecimiento siendo continuidad del plan entregado en el mes de marzo 2025, donde se plantearon las acciones generales en los Componentes: salud, Interacción con familias y otras personas significativas, Proceso Pedagógico y en las Acciones específicas del Componente.</p> <p>Fuente de verificación: OBLG_17. Planeación de las acciones de mejoramiento. CARULLA PLAN DE FORTALECIMIENTO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025 -1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 17-TECNICA.</p>
18. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación otorgando los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 18_ TÉCNICA /TÉCNICO/01 ALIST-ENERO.</p>

las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		<p>Asimismo, durante la visita realizada en septiembre al JI BC AURES, se constató la información correspondiente, a través de las vallas y los uniformes a los agentes educativos, como soporte se realiza el cargue de registro fotográfico en la carpeta OBLIGACIÓN 18_ TÉCNICA /TÉCNICO/09 SEPTIEMBRE.</p> <p>Fuente de verificación: Registro fotográfico reconocimiento créditos a la UAEBC y al Distrito – Alist-Enero Registro fotográfico reconocimiento créditos a la UAEBC y al Distrito – Visita de supervisión</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 18 TECNICA.</p> <p>SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE /TECNICO /OBLIGACIÓN 18-TECNICA.</p>
19. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los	CUMPLE	<p>INFRAESTRUCTURA Y DOTACION: Para el periodo del presente informe y tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando como evidencia un correo electrónico en el que se aclara la compra de una licuadora marca OSTER REVE, adquirida como reemplazo de la licuadora marca NINJA, previamente comprada y posteriormente sustituida por garantía ante el proveedor. Asimismo, la entidad informó que realizó la solicitud de marcación del primer equipo adquirido, y que la placa correspondiente fue colocada en la licuadora marca OSTER REVE.</p>

recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.	<p>Adicionalmente, la entidad aportó los inventarios actualizados y oficios certificando la no compra de dotación que ameritara marcación durante el mes de septiembre.</p> <p>Igualmente, se aportó las evidencias correspondientes que soportaron la solicitud de autorización de reintegros de la dotación y elementos de material didácticos y/o oficio certificando que no se presentaron elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.</p> <p>COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación reportando las facturas con elementos susceptibles de registro de marcación de dotación para sala cunas de 4 sillas para bebés con la factura INDUSTRIAS DIDAC 8519 – 5105658572 para la sede de AURES y con la factura INDUSTRIAS DIDACT8518 – 5105658486 se compró 4 sillas para la sede de MORAVIA</p> <p>Así mismo la entidad envió correo al área de Dotación Buen Comienzo con solicitud de marcación el día 01 de octubre del 2025.</p> <p>Fuente de verificación: Factura de compra Registro fotográfico dotación sedes Certificado no dadas de baja de dotación Certificado de dada de bajas dotación</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/FINANCIERO/ DOTACIÓN/ DOTACIÓN SEDE</p>
--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09</p> <p>SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 19-TECNICA</p> <p>SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09</p> <p>SEPTIEMBRE/SUBSANACION/TECNICO/OBLIGACIÓN 19-TECNICA</p>
<p>20. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.</p>	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando oficio certificando la ausencia de elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso para cada uno de los jardines infantiles.</p> <p>Asimismo, durante las visitas realizadas en JI BC AURES, en septiembre, se verificó la disposición de la dotación en las salas de desarrollo, evidenciando que se encuentra en buen estado. Además, en la fase de alistamiento, la entidad anexó un archivo PDF con el registro fotográfico del material didáctico y la dotación de cada sede. Esta información se encuentra almacenada en la carpeta OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA//TÉCNICO/01 ALIST-ENERO.</p> <p>Fuente de Verificación: Registro fotográfico dotación sedes. Certificado no dadas de baja de dotación.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/01ALIST-ENERO / TECNICO / OBLIGACIÓN 20-TECNICA.</p>

		SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE /TECNICO /OBLIGACIÓN 20-TECNICA.
21. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, observándose en las visitas de supervisión la entrega de la alimentación a las niñas y los niños de acuerdo con el ciclo de menús definido por la UAEBC, cumpliendo con las preparaciones, porciones y condiciones específicas.</p> <p>Para asegurar la calidad de los alimentos proporcionados a las niñas y los niños, la entidad realizó seguimiento al recibo de las materias primas, así como al control de temperaturas de alimentos durante el recibo, almacenamiento, preparación y mantenimiento; contó con un plan de gestión de calidad con enfoque preventivo, que aplica cubriendo todas las etapas de procesamiento de los alimentos, así como con un listado de marcas previamente aprobado por la supervisión, dando cumplimiento al mismo. Además, contó con personal idóneo para los procesos de manipulación de alimentos, para la preparación y distribución de los alimentos a las niñas y los niños.</p> <p>La entidad requirió realizar intercambios permanentes de alimentos en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC.</p> <p>Fuente de verificación: NA-664-0590. Solicitud de cambios permanentes Fundación Carulla (6). Correo cambios permanentes JIBC doce de octubre. Solicitud de cambios permanentes Fundación Carulla. Cambios permanente ciclo menú. Moravia.</p>

		<p>Solicitud cambio permanente ciclo menú. Moravia.</p> <p>Solicitud de cambios temporales Fundación Carulla (4).</p> <p>Solicitud de cambios temporales Fundación Carulla.</p> <p>Cambios temporal ciclo menú. Moravia.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /09 SEPTIEMBRE /TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL.</p> <p>SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025 -1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TÉCNICO/ OBLIGACIÓN 21-TÉCNICA.</p>
22. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe y tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando que, de acuerdo con las orientaciones técnicas, llevó a cabo los seguimientos a las niñas y los niños que, por su clasificación nutricional, así lo requerían, teniendo en cuenta las frecuencias establecidas por la UAEBC.</p> <p>Adicionalmente, la entidad realizó la toma de medidas antropométricas y la clasificación nutricional de las niñas y los niños que ingresaron nuevos al servicio en el periodo informado.</p> <p>De acuerdo con los plazos establecidos en las orientaciones técnicas; en aquellos casos en los cuales la entidad identificó niñas o niños con desnutrición aguda moderada o severa, soportó las acciones emprendidas para la recuperación de su estado nutricional a través del “Anexo 6.11 Informe de acciones realizadas a niñas y niños identificados con</p>

		<p>desnutrición aguda moderada y severa”, así como en el “Anexo 6.10 Formato de canalización a salud por desnutrición aguda”.</p> <p>La entidad, además, contó con soportes de la planeación de la experiencia pedagógica donde el nutricionista diseñó actividades de educación alimentaria y nutricional para la promoción del juego activo o actividad física apta para la primera infancia, para su implementación con las niñas y niños que se identificaron con malnutrición por exceso.</p> <p>Por otra parte, durante el periodo informado la entidad tuvo tres casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por cuarentenas, confinamientos, incapacidades, entre otros. En el numeral 1.3.2. se describen detalladamente las acciones que llevó a cabo la entidad.</p> <p>Fuente de verificación: BASES DE DATOS. CASOS PERMANENCIA EN CASA. DEVOLUCIÓN A FAMILIAS. SEGUIM EDO. NNAL.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025 -1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /09 SEPTIEMBRE/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 22-TÉCNICA.</p> <p>SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025 - 1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /09 SEPTIEMBRE/SUBSANACIÓN/ TÉCNICO/ALIMENTACION Y NUTRICION JIBC AURES.</p>
23. Construir e implementar un plan de bienestar al talento humano, el cual deberá	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad cumplió a la obligación al presentar el Plan de Bienestar al Talento Humano, junto</p>

<p>contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental y deberá ser aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p>		<p>con el cronograma de actividades programadas para desarrollarse mensualmente en cada una de sus sedes de atención.</p> <p>Adicionalmente, presentó las actas de reunión que evidenciaron las actividades ejecutadas durante el período reportado. Dichas actividades incluyeron acciones de integración, reconocimiento y convivencia, así como la celebración del Día del Amor y la Amistad y de los cumpleaños. Las actas estuvieron acompañadas de material fotográfico de los participantes y de los respectivos listados de asistencia.</p> <p>Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 23-TECNICA.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/OBLIGACIÓN 23-TECNICA.</p>
<p>24. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.</p>	NO APLICA	<p>La entidad prestadora del servicio no cuenta con sedes priorizadas con el proyecto Estratégico Buen Comienzo 365.</p>
Administrativas y financieras		
<p>25. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo</p>	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.		talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado. Adicionalmente, cargó todos los soportes que dan cuenta de la contratación. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 perfiles y funciones del talento humano. Fuente de verificación: CERTIFICADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA IEF_4600103388_JI_SEPTIEMBRE. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.
26. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantiza que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022, dando cumplimiento al mismo. Fuente de verificación: CERTIFICADO 5% TH Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.
27. Definir canales de comunicación y participación	CUMPLE	COMPONENTE PSICOSOCIAL: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación

efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.		<p>entregando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el procedimiento donde describe los canales de comunicación y medios efectivos con las familias y comunidad en general para atender las (PQRSDF), documento que fue validado por la supervisión en el mes de enero.</p> <p>COMPONENTE JURÍDICO: Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando el formato en el cual se evidencia el desarrollo de acciones orientadas a la implementación del procedimiento y estrategias para la recepción, trámite y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSDF), en el cual se indica que para el mes de septiembre no se reportó PQRSF en ninguna de las sedes</p> <p>Fuente de verificación: CARULLA OBLIGACIÓN 27 PQRSDF.xlsxEE-PR-09 PQRFS Centros aeioTU.pdf. JIBC_AURES.pdf. JIBC_Moravia.pdf. JIBC_DOCE DE OCTUBRE.pdf. FORMATO PQRSDF. Xlsx.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103438 COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN/01 ALIST – ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 27- ADMON-FIN.</p> <p>SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO /OBLIGACIÓN 27-ADMON-FIN</p>
28. Presentar el informe de ejecución financiera con los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación,

<p>respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p>		<p>donde se evidenció la entrega por parte de la entidad del archivo IEF en el cual reporta los respectivos soportes de la ejecución financiera y el certificado vigente firmado por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes.</p> <p>Fuente de verificación: IEF_4600103388_JI_SEPTIEMBRE. CERTIFICADO DE APORTES.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.</p> <p>SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ SUBSANACIÓN/ FINANCIERO.</p>
<p>29. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.</p> <p>También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su respectiva autorización firmada por las partes.</p>

		Fuente de verificación: IEF_4600103388_JI_SEPTIEMBRE. Descuentos de Nomina. Pre-Nomina. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ TALENTO HUMANO/ NOMINA.
30. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Para el periodo del presente informe la entidad presento las facturas que dieron cuenta al cumplimiento de la obligación, se realizó revisión de las facturas de los proveedores y los productos reportados y verificados desde el área de nutrición de la supervisión; y se totalizó como compra local para el respectivo periodo un valor de \$37.619.779 sobre una compra total en alimentación de \$92.257.108 lo que generó un porcentaje para el mes de septiembre del 40.78% y un porcentaje acumulado de 35.76%.



		Valor Total Contrato (Rubro alimentación)	\$ 988.071.214
Mes	Valor ejecutado mes (Rubro de alimentación)	Valor compra Local	% Compra local
Enero	\$ 20.131.030	\$ 10.250.204	50,92%
Febrero	\$ 61.131.012	\$ 17.630.854	28,84%
Marzo	\$ 85.612.772	\$ 31.485.523	36,78%
Abril	\$ 106.893.239	\$ 32.673.386	30,57%
Mayo	\$ 90.038.824	\$ 30.926.638	34,35%
Junio	\$ 73.490.988	\$ 29.151.975	39,67%
Julio	\$ 101.916.201	\$ 38.346.852	37,63%
Agosto	\$ 85.002.511	\$ 28.122.160	33,08%
Septiembre	\$ 92.257.108	\$ 37.619.779	40,78%
Acumulado	\$ 716.473.685	\$ 256.207.371	35,76%
<p>COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:</p> <p>Para el periodo del presente informe, la supervisión verificó el formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación de proveedores suministrada por la entidad, en la cual se informó que los proveedores seleccionados para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 son:</p> <p>Auralac: Kumis, cuajada, quesito, leche UHT deslactosada y yogur.</p> <p>Cooperativa Colanta: Leche en polvo, carne de res y cerdo.</p> <p>Francisco Loaiza: Huevos.</p> <p>Ana Fe Ochoa López: Cebolla Junca, Cilantro, Repollo, Tomate Chonto, Zanahoria, Aguacate, Espinaca y lechuga.</p> <p>Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron estos proveedores y alimentos, evidenciando su registro en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN.</p>			

		<p>Para el caso de la empresa Auralac, se verificó y validó la asociación de pequeños productores (Alagro) a la cual esta empresa le compra; la misma, se evidenció inscrita en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia – COMPAN.</p> <p>Fuentes de verificación: FACTURAS COMPRAS LOCALES SEPTIEMBRE. MATRIZ DE MARCAS Y FT ACTUALIZADAS AGOSTO 27-25. PROVEEDORES COMPRAS LOCALES SEPTIEMBRE. Anexo 4. Formato de seguimiento mensual a compras locales SEPTIEMBRE. Certificado compras locales mes de septiembre. CORREO_Claridad sobre evidencia de registro en COMPAN de la adición y ampliación. INFORMACIÓN PROVEEDORES COMPRAS LOCALES MARZO CORREGIDO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ ALIMENTACIÓN.</p> <p>SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 30-ADMON-FIN.</p>
31. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; para</p>

recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.		<p>lo cual aporta el auxiliar contable, el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICACIÓN CENTRO DE COSTOS. CERTIFICADO BANCARIO. AUXILIAR CONTABLE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.</p>
32. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación; mediante el cargue del instrumento IEF con el cual reporta a la UAEBE la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO PROVEEDORES. IEF_4600103388_JI_SEPTIEMBRE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.</p>
33. Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando evidencias fotográficas de los mantenimientos programados en el plan anual de mantenimiento, garantizando el</p>

desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.		<p>cuidado y la conservación de las infraestructuras.</p> <p>Fuente de Verificación: Plan anual de mantenimiento. Soportes de los avances e implementación de plan anual de mantenimiento.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/ TECNICO/OBLIGACIÓN 9-TECNICA.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
34. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe y tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando en la carpeta de subsanación el acta de reunión del CCL #2, en la que se evidencia acta firmada y registro fotográfico; asimismo adjunto en la carpeta de subsanación la inducción de SST realizada al Talento Humano nuevo, cuenta con formato de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Para los demás documentos requeridos para este mes, la entidad dio cumplimiento mediante el cargue del seguimiento al cronograma de trabajo donde se evidencio que se llevó a cabo el conversatorio de prevención de riesgos cuenta con registro fotográfico, además realizaron la inducción en SST y la reunión de los Comités.</p>

		<p>Asimismo, la entidad aportó la evidencia del formato de entrega de los EPP del mes de septiembre y cuenta con registro fotográfico; adicionalmente la entidad envía el seguimiento de la accidentalidad donde se evidencia que se tuvo IT: 1 Moravia y 1 Aures, AT 2 Aures; adicionalmente la entidad envía el acta de reunión del Copasst del septiembre y cuenta con acta firmada y registro fotográfico.</p> <p>Fuente de verificación: OBLIGACION 34 SG-SST. 34 SST AURES.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09SEPTIEMBRE/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 34-SG-SST.</p> <p>SUPERVISION2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU / 09 SEPTIEMBRE / SUBSANA IÓN/TÉCNICO/34 SST AURES.</p>
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
35. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación con la presentación del “Certificado de Cumplimiento”, debidamente suscrito por su representante legal, en el cual se manifiesta el debido uso y apego a los formatos y procedimientos establecidos por la UAEB.</p> <p>Fuente de verificación: Oficio Cumplimiento Obligacion 35- SEP.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA</p>

		AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/SUBSANACIÓN/TECNICO /OBLIGACIÓN 35.
36. Garantizar que los equipos de medición (del servicio de alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la calibración de los equipos de medición del servicio de alimentación y de los equipos antropométricos, por medio de certificados de calibración, con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC.</p> <p>Fuente de verificación: EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS. EQUIPOS SERV ALIMENTACIÓN.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 36-CALIDAD.</p>
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
37. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental. Como parte de las evidencias, aportaron certificaciones relacionadas con el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como registros de compras sostenibles y amigables con el medio ambiente, la información reposa en la carpeta de la OBLIGACIÓN 39-AMBIENTAL.</p> <p>Asimismo, se verificó la política ambiental enviada por la entidad en un periodo anterior. Esta información se encuentra archivada en la carpeta OBLIGACIÓN 37_TÉCNICA / TÉCNICO / FEBRERO.</p> <p>Fuentes de verificación:</p>

con la política ambiental de la Entidad.		<p>GS-PO-04 Política Ambiental (1).pdf. CDCM JARUM TALLER DE PLANTAS JARUM SEPTIEMBRE.pdf. Compras sostenibles y amigables con el medio ambiente.pdf. GESTION AMBIENTAL CUIDADO DEL AGUA 1.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACION 2025 – 1/4600103388 FUNDACION CARULLA AEIOTU/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 37 Y 39 AMBIENTAL.</p> <p>SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACION 2025 – 1/4600103388 FUNDACION CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/ OBLIGACION 39 AMBIENTAL/JI BC MORAVIA.</p>
38. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, contó con plan de saneamiento para cada una de sus sedes (actualizado durante el mes reportado), e implementó las actividades de los cuatro programas enmarcados en este, lo cual fue verificado por la supervisión a través de las visitas en sitio, realizadas desde el componente de alimentación y nutrición.</p> <p>Además, la entidad evidenció que, lleva a cabo el manejo adecuado de residuos especiales (aceite usado), realiza mantenimiento a las trampas de grasa en las sedes donde se cuenta con ellas y cuenta con un protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos utilizados en sus sedes de atención, así como con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos, los cuales fueron aportados en el mes de marzo.</p>

		Fuente de verificación: NA-PHS-664-0590. PLAN DE SANEAMIENTO 2025. PLAN DE SANEAMIENTO JIBC DOCE DE OCTUBRE 2025 V2. Plan de saneamiento Moravia 2025. Actualización de fichas técnicas y plan de saneamiento. JIBC AURES. JIBC DOCE DE OCTUBRE. JIBC_MORAVIA. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL.
39. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión realizó seguimiento al avance del Plan de Gestión Ambiental, los ajustes requeridos están siendo aplicados por la entidad y serán verificados para el próximo informe de supervisión. Fuente de verificación: JI BC AURES. JI BC DOCE DE OCTUBRE. JI BV MORAVIA. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACION 2025 – 1/4600103388 FUNDACION CARULLA AEIOTU/09 SEPTIEMBRE/TECNICO/ OBLIGACION 39 AMBIENTAL.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.																																															
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPL E PARCIAL/NO CUMPLE/ INO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES																																													
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega y socialización de las orientaciones, lineamientos y formatos actualizados para la adecuada ejecución del contrato, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico.</p> <p>Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que los procedimientos establecidos sean implementados conforme a los estándares definidos por la UAEBC.</p> <p>Con esta entrega y socialización, se brindó a los contratistas los insumos requeridos para la correcta ejecución del contrato, en coherencia con las políticas y normativas vigentes.</p>																																													
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos que permitieron realizar el respectivo pago así:</p> <table><tr><th colspan="4">CONTRATO 4600103388</th></tr><tr><th>N° Pago</th><th>Fecha Contabilización</th><th>N° Factura</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>1</td><td>21/02/2025</td><td>B5062</td><td>\$ 272.937.697</td></tr><tr><td>2</td><td>25/03/2025</td><td>B5066</td><td>\$ 621.670.104</td></tr><tr><td>3</td><td>25/04/2025</td><td>B5069</td><td>\$ 625.739.378</td></tr><tr><td>4</td><td>26/05/2025</td><td>B5078</td><td>\$ 603.692.417</td></tr><tr><td>5</td><td>20/06/2025</td><td>B5079</td><td>\$ 613.988.686</td></tr><tr><td>6</td><td>24/07/2025</td><td>B5081</td><td>\$ 584.618.344</td></tr><tr><td>7</td><td>20/08/2025</td><td>B5084</td><td>\$ 695.945.012</td></tr><tr><td>8</td><td>18/09/2025</td><td>B5092</td><td>\$ 586.639.089</td></tr><tr><td colspan="3">Total Facturado</td><td>\$ 4.605.230.727</td></tr></table>		CONTRATO 4600103388				N° Pago	Fecha Contabilización	N° Factura	Valor Pago	1	21/02/2025	B5062	\$ 272.937.697	2	25/03/2025	B5066	\$ 621.670.104	3	25/04/2025	B5069	\$ 625.739.378	4	26/05/2025	B5078	\$ 603.692.417	5	20/06/2025	B5079	\$ 613.988.686	6	24/07/2025	B5081	\$ 584.618.344	7	20/08/2025	B5084	\$ 695.945.012	8	18/09/2025	B5092	\$ 586.639.089	Total Facturado			\$ 4.605.230.727
CONTRATO 4600103388																																															
N° Pago	Fecha Contabilización	N° Factura	Valor Pago																																												
1	21/02/2025	B5062	\$ 272.937.697																																												
2	25/03/2025	B5066	\$ 621.670.104																																												
3	25/04/2025	B5069	\$ 625.739.378																																												
4	26/05/2025	B5078	\$ 603.692.417																																												
5	20/06/2025	B5079	\$ 613.988.686																																												
6	24/07/2025	B5081	\$ 584.618.344																																												
7	20/08/2025	B5084	\$ 695.945.012																																												
8	18/09/2025	B5092	\$ 586.639.089																																												
Total Facturado			\$ 4.605.230.727																																												

		<p>Las facturas relacionadas en el cuadro anterior fueron tramitada y pagada por el Distrito de Medellín.</p> <p>Fuente de verificación: DATOS BASICOS 4600103388.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 01 ALIS-ENERO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO ALIS-ENERO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 02 FEBRERO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO FEBRERO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 03 MARZO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO MARZO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 04 ABRIL/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO ABRIL. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 05 MAYO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO MAYO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 06 JUNIO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO JUNIO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA</p>
--	--	---

		AEIOTU/ 07 JULIO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO JULIO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 08 AGOSTO/ INFORME DE SUPERVISIÓN/ PAGO AGOSTO.
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación mediante Comunicaciones de Designación de Supervisión Especializada con radicado 202520003222 del día 13 de enero de 2025 y sus modificaciones 202520021485 del 13 de febrero, 20250040605 del 12 de marzo, 202520054683 del 02 de abril, 202520072302 del 05 de mayo, 202520096936 del 06 de junio, 202520127873 del 11 de julio, 202520153549 del 15 de agosto y 202520177069 del 19 de septiembre de la presente anualidad, se designó a la señora Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral a niños y niñas hasta los 5 años.</p> <p>Asimismo, se establecieron los respectivos apoyos a la supervisión, garantizando el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato.</p>
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	NO APLICA	<p>Para el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones en la contratación que requieran ser comunicadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) a la entidad prestadora del servicio. No obstante, en el transcurso de la ejecución contractual, se presentaron dos modificaciones al contrato, las cuales fueron</p>

		<p>debidamente informadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) y aceptadas formalmente por la entidad prestadora del servicio.</p> <p>La primera modificación consistió en una sustitución de fuentes de financiación, realizada en el marco de la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas ni operativas del servicio contratado. Esta modificación fue gestionada conforme a los procedimientos establecidos y quedó debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes y aceptada por la entidad prestadora el día 19 de marzo del presente año.</p> <p>La segunda modificación consistió en una prórroga, reinversión, adición presupuestal y otrosí. Esta modificación fue gestionada conforme a los procedimientos establecidos y quedó debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes y aceptada por la entidad prestadora el día 28 de julio del presente año.</p>
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.</p> <p>Fuente de verificación: NOMINA 12 DE OCTUBRE. NOMINA AURES. NOMINA MORAVIA. AURES – Sept 2025. DOCE – Sept 2025.</p>

		<p>MORAVIA – Sept 2025. IEF_4600103388_JI_SEPTIEMBRE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ TALENTO HUMANO/ NÓMINA.</p> <p>SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ TALENTO HUMANO/ SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ 09 SEPTIEMBRE/ FINANCIERO/ SOPORTES FINANCIEROS.</p>
--	--	--

1.3.1. Componente de Proceso Pedagógico.

La entidad prestadora del servicio adjuntó la debida información, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales para el período de septiembre, donde no fue necesario solicitar subsanación en ningún criterio.

Durante el mes, se realizó una visita de supervisión desde el componente pedagógico a la entidad.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
19/02/2025	JI BC AURES	100%
13/03/2025	JI BC MORAVIA	100%
23/04/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	98.85%
12/05/2025	JI BC AURES	100%
4/06/2025	JI BC MORAVIA	100%
3/07/2025	JI BC MORAVIA	97.50%
24/07/2025	JI BC AURES	98.75%
26/08/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	100%
24/09/2025	JI BC MORAVIA	100%

La entidad participó en el concierto “Voces de Colores”, junto a la Escuela de Música Batuta y la Casa Museo Pedro Nel Gómez, integrando a las niñas y los niños con diagnóstico diferencial. En este contexto, se realizó un encuentro diferencial liderado por la educadora especial y acompañado por la profesional psicosocial, enfocado en la multiculturalidad y las capacidades neurodiversas, desde un intercambio cultural inclusivo a través de la música y el cuento “El viaje de Arun”. Esta iniciativa se articuló con la proyección pedagógica “Todos somos diferentes porque el cerebro es diferente”.

La educadora especial mantuvo articulación con el Comité de Rehabilitación, NEL Medellín y el Programa de Pediatría Social de la Universidad de Antioquia. Profesionales en terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología, realizaron observaciones mensuales, dejando recomendaciones personalizadas. NEL Medellín brindó acompañamiento desde la terapia cognitiva para participantes con diagnóstico de autismo. El Programa de Pediatría Social aplicó pruebas interdisciplinarias para acelerar diagnósticos y garantizar atención oportuna.

La entidad documentó experiencias orientadas al fortalecimiento de la corporeidad, el juego y la actividad física, en articulación con elINDER y su estrategia “Iniciación al movimiento”. Finalmente, con la Fundación Forjando Futuro, se desarrollaron experiencias de educación ambiental centradas en siembra, compostaje y cuidado del entorno.

En la siguiente tabla se referencian las asistencias técnicas acumuladas por el componente

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
JARDIN INFANTIL BC AURES	1	24/07/2025
JARDIN INFANTIL BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	1	26/08/2025
JARDIN INFANTIL BC MORAVIA	1	24/09/2025

Durante la asistencia técnica brindada a la entidad, se abordó el fortalecimiento pedagógico de los encuentros con familias de niñas y niños con alertas en el desarrollo o discapacidad, próximos a transitar hacia la educación formal. Se socializó el Decreto 1421 de 2017, resaltando el derecho a una educación inclusiva y la necesidad de eliminar barreras para el aprendizaje. La educadora especial comprendió la importancia de realizar ajustes razonables y promover el trabajo colaborativo entre la escuela y la familia. Se reflexionó sobre los retos de la transición escolar, enfatizando aspectos como el desarrollo de la autonomía, la adaptación emocional y la participación de las familias. Como logros, se entregaron estrategias pedagógicas como la experiencia “Una carta, un abrazo y un paso hacia el preescolar”, talleres de preparación, sesiones de fortalecimiento emocional, encuentros individuales, círculos de diálogo con familias con experiencias previas, y un

cronograma visual de transición. Estas acciones enriquecieron las competencias profesionales de la educadora especial frente a los tránsitos armónicos y las estrategias a implementar.

1.3.2. Componente de Alimentación y Nutrición.

Para el mes de septiembre la entidad contó con 1 visita de supervisión desde el componente de alimentación y nutrición.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento de la visita	% de cumplimiento del perfil higiénico sanitario
17/02/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	90.53%	87,5%
18/03/2025	JI BC MORAVIA	90.83%	85%
23/04/2025	JI BC AURES	85.43%	81%
28/05/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	81.62%	85.5%
24/06/2025	JI BC MORAVIA	90.46%	91%
14/07/2025	JI BC AURES	86.66%	95.5%
31/07/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	94%	94.5%
25/08/2025	JI BC MORAVIA	91.43%	100%
29/09/2025	JI BC AURES	97%	100%

Durante la visita realizada en el mes de septiembre, se destaca el cumplimiento del 100% en el perfil higiénico sanitario, lo que da cuenta de la adecuada ejecución de los procesos del servicio de alimentación para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

El personal manipulador demostró conocimiento y aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección, almacenamiento, producción y servido, evitando la contaminación cruzada. Además, se llevan a cabo adecuados procesos de recibo, recepción, almacenamiento, preparación y servida de los alimentos y se mantiene un control preciso de las temperaturas de refrigeración y congelación. Se evidencio que se tiene claro las niñas y niños con necesidades particulares en su alimentación y se cumple el horario para suministrar las comidas.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el diligenciamiento del formato de análisis sensorial correspondiente a los meses de agosto y septiembre, ya que no se encontró correctamente registrado en lo referente a los días en los que se ofrece fruta en el algo y los días correspondientes al menú establecido. Frente a esta situación, se

solicitó a la entidad la presentación de un plan de mejoramiento, en el cual se incluyan las acciones correctivas necesarias para garantizar el adecuado diligenciamiento del formato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Asistencias técnicas. Durante la asistencia técnica se abordaron temas relacionados con el control de pH y cloro del agua utilizada en los servicios de alimentación, la alimentación de casos especiales y el análisis sensorial de los alimentos. Como logros, la entidad se comprometió a fortalecer el control y registro diario de los niveles de pH y cloro, garantizando el cumplimiento de los rangos establecidos por la norma. De igual forma, se definió el compromiso de verificar y documentar la atención alimentaria de los casos especiales, asegurando la aplicación de las recomendaciones nutricionales individualizadas según cada situación médica. En cuanto al análisis sensorial, la entidad se comprometió a diligenciar correctamente los formatos correspondientes, registrando de manera completa los días de evaluación y los componentes del menú, con el fin de garantizar la trazabilidad y calidad del proceso. En conclusión, se definieron compromisos orientados a mejorar el cumplimiento de los estándares de calidad y lineamientos de la UAEB.

A continuación, se relacionan las asistencias técnicas realizadas durante este mes.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
JI BC AURES	3	14/07/2025
JI BC DOCE DE OCTUBRE	3	31/07/2025
JI BC MORAVIA	3	25/08/2025
JI BC AURES	3	29/09/2025

Vigilancia nutricional: Durante el periodo informado, la entidad emprendió acciones encaminadas a la recuperación o mantenimiento del estado nutricional de las niñas y los niños matriculados en sus sedes de atención.

En cuanto a los niñas y niños con desnutrición, en el mes de septiembre no se identificó ningún caso nuevo y los casos de los meses anteriores ya se han recuperado, pasando a riesgo de desnutrición o a peso adecuado.

Con relación a los casos en riesgo de desnutrición, la entidad ha llevado a cabo acciones de socialización con las familias, brindando recomendaciones específicas, solicitando autorización para el enriquecimiento de recetas dentro del jardín y realizando un seguimiento quincenal al consumo y estado de salud de los niños. Este monitoreo permite determinar si el seguimiento nutricional debe efectuarse a los 15 días o al mes posterior al último tamizaje, según la evolución de cada caso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En los casos de niñas y niños identificados con malnutrición por exceso, la entidad, dentro de las proyecciones pedagógicas se incluyeron experiencias del componente nutricional para fomentar la actividad física, fortalecidas mediante la articulación con el Inder los tres jardines infantiles.

Casos de hospitalización o permanencia en casa por criterios médicos. Durante el periodo informado la entidad reportó 3 casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por incapacidad, uno de los cuales no presentó inseguridad alimentaria según escala ELCSA. La entidad evidenció el acompañamiento por parte del agente educativo nutricionista, llevando a cabo tamizaje nutricional, seguimiento al comportamiento alimentario, brindando recomendaciones, realizando acciones educativas y de seguimiento con la familia para prevenir el deterioro del estado nutricional. La entidad no entregó paquete alimentario a la familia del participante, toda vez que no presentó inseguridad alimentaria.

Los otros dos casos las familias presentaron inseguridad alimentaria; la entidad evidenció la autorización emitida por la UAEBE de la composición y entrega de paquete alimentario, así como la entrega de paquete alimentario y demás acciones solicitadas por el lineamiento especificadas en el párrafo anterior.

1.3.3. Componente de Salud.

Para el presente informe, en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: "Solicitud de información y documentación correspondiente a la etapa de ejecución del mes de septiembre de 2025 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales". Además, durante las visitas in situ realizadas a las sedes de atención, relacionadas en el cuadro al final, la Supervisión evidenció lo siguiente:

Se verificó el cumplimiento, por parte de la entidad, en cuanto al estado de afiliación en salud, la asistencia al programa de valoración integral, el esquema de vacunación y los demás tamizajes, conforme a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) de las niñas y los niños. Esta verificación se llevó a cabo mediante la revisión de las carpetas de los participantes en las sedes y del Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). También se constató que las RPMS se encontraban expuestas en carteleras físicas en las sedes y fueron socializadas durante encuentros de cualificación con familias, personas significativas y agentes educativos.

Se evidenció la entrega del kit de salud bucal completo, el cual se encontraba debidamente almacenado y marcado. La primera entrega del kit se efectuó en enero, el primer recambio de cepillos se realizó en abril y el segundo en julio. Asimismo, se verificó el procedimiento

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

de limpieza y desinfección de capuchones y cepilleros, incluido en el plan de saneamiento básico de cada sede, así como la disposición del protocolo de cepillado en cada baño.

En el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander se dejaron observaciones debido a que los capuchones resultaban muy pequeños en comparación con el cabezal del cepillo, lo que deformó las cerdas e impidió que este realizara una limpieza adecuada. Además, se encontró en una sala de desarrollo un cepillo de dientes sucio, con restos secos de crema dental, que no había sido utilizado el día de la visita y, por tanto, no había sido lavado después de su último uso. En otra sala de desarrollo se observaron cepillos sin marcar y, en otra, capuchones sin rotular.

En el plan de mejora, la entidad presentó evidencia del cambio de los cepillos y capuchones en mal estado, así como un acta que registró la resocialización con los agentes educativos sobre el procedimiento de limpieza, desinfección, marcado y remarcado del kit de salud bucal. Igualmente, se aportó evidencia fotográfica de los kits debidamente marcados en las dos salas de desarrollo mencionadas. Además, en las sedes visitadas se constataron experiencias pedagógicas orientadas a promover hábitos de higiene oral entre las niñas y los niños, así como la socialización del tema con las familias mediante encuentros de cualificación y la difusión de piezas comunicacionales.

La entidad elaboró el cronograma para la socialización de las 18 prácticas del AIEPI Comunitario a lo largo del año. Se presentaron matrices con el registro de los encuentros de cualificación dirigidos a familias, personas significativas y agentes educativos, en los cuales se evidenció la socialización de las generalidades de la estrategia y de algunas de las prácticas que la componen. Asimismo, se implementaron otras estrategias, como la elaboración de carteleras y la difusión de piezas comunicacionales sobre diversas prácticas. Con los agentes educativos se proyectó abordar nuevamente el tema durante el espacio de cualificación programado para el mes de octubre.

En las sedes visitadas se verificó nuevamente el protocolo completo de lavado de manos, el cual se encontraba dispuesto en cada baño y acompañado de fotografías de los participantes como parte de la estrategia pedagógica. Se desarrollaron experiencias pedagógicas con las niñas y los niños orientadas a fomentar la importancia del lavado de manos. El tema también fue abordado con las familias, personas significativas y agentes educativos durante encuentros de cualificación y mediante la difusión de piezas comunicacionales.

En ambas sedes se evidenció el lugar y recipiente rotulado para el adecuado almacenamiento de los medicamentos. En el Jardín Infantil Buen Comienzo Doce de Octubre Santander se realizó la administración de medicamentos a un participante y se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

verificó el reporte correspondiente en el SIBC, junto con el Anexo 7.1, “*Consentimiento informado para la administración de medicamentos*”, y la bitácora de administración, ambos debidamente diligenciados y acompañados de la respectiva fórmula médica.

Asimismo, en ambas sedes se reportaron participantes en situación de larga estancia domiciliaria, uno en cada sede, ambos con diagnóstico de infección respiratoria. Se verificó el reporte correspondiente en el SIBC, y cada caso contó con seguimiento y acompañamiento debidamente registrados en el Anexo 7.6, “*Acompañamiento y seguimiento en salud*”.

1.3.4. Componente de Educación para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social.

Para el presente informe, en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentación correspondiente a la etapa de ejecución del mes de septiembre de 2025 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. Además, durante las visitas in situ realizadas a las sedes de atención, relacionadas en el cuadro al final, la Supervisión evidenció lo siguiente:

Se verificó el Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), así como la evidencia del proceso de revisión y/o actualización correspondiente al primer y segundo semestre del presente año. Asimismo, se constató su socialización y resocialización con las familias, personas significativas, agentes educativos y demás personal de las sedes.

La entidad elaboró el cronograma para la implementación de los simulacros de evacuación durante el año. El primero se ejecutó entre los meses de mayo y junio, mientras que el segundo se proyectó para octubre. Se comprobó el respectivo reporte en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC), las actividades de sensibilización previas y el acta con el registro del ejercicio realizado durante el simulacro.

En el Jardín Infantil Aures se evidenció la realización de un encuentro de cualificación en el que se socializó con las familias y personas significativas la importancia de contar con un Plan de Gestión del Riesgo en el hogar. En este espacio se explicó el procedimiento para su elaboración y se desarrolló una actividad en la que las familias enviaron fotografías identificando los riesgos presentes en sus viviendas y las acciones implementadas para mitigarlos. Con base en esta información, la entidad construyó su Plan de Gestión del Riesgo en el Hogar.

Por su parte, el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander contó con un Plan de Emergencia y Accidentes Aplicado al Hogar, el cual fue socializado con las familias durante los encuentros de cualificación realizados al inicio de la atención. Además, se dispuso de una pieza comunicacional expuesta en cartelera física sobre la práctica AIEPI 15, y otra enviada mediante grupos de difusión. Adicionalmente, se llevaron a cabo experiencias pedagógicas con las niñas y los niños orientadas a la prevención de accidentes en el hogar.

En el Jardín Infantil Aures se constató que la señalización se encontraba instalada conforme a la normatividad vigente, con un enfoque pedagógico dirigido a las niñas y los niños. En el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander se presentó evidencia de que la señalización con enfoque pedagógico aún no había sido aprobada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC). En ambas sedes, los mapas de evacuación estaban debidamente contextualizados y expuestos.

El primer respondiente designado para cada sede contaba con certificación vigente. Asimismo, se verificó que la póliza de accidentes y el directorio de emergencias estaban visibles y habían sido socializados con las familias, personas significativas y agentes educativos, tanto durante encuentros de cualificación como mediante grupos de difusión.

También se comprobó que la entidad prestadora del servicio garantizó todos los elementos requeridos en los botiquines, tanto el itinerante como el fijo, conforme a lo establecido en el Anexo 10.5 *“Guía de compra y conceptos básicos de la dotación”*.

La entidad dispone de un procedimiento para la prevención y atención de accidentes en niñas y niños, tanto dentro como fuera de la sede. En el Jardín Infantil Doce de Octubre Santander se verificaron varios accidentes ocurridos entre los meses de agosto y septiembre. Se constataron los reportes, el correcto diligenciamiento del Anexo 11.5 *“Registro de incidentes y accidentes en sede”* y del Anexo 7.6 *“Acompañamiento y seguimiento en salud”*.

Finalmente, debido a la frecuencia de accidentes reportados en esta sede, se proyectó para el mes de octubre la socialización del tema de prevención de accidentes con los agentes educativos durante un encuentro de cualificación.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la Visita	Sede de Atención Visitada	% de Cumplimiento
13/02/2025	JI BC MORAVIA	100.00%
03/03/2025	JI BC AURES	100.00%
23/04/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	73.23%

13/05/2025	JI BC MORAVIA	100.00%
19/06/2025	JI BC AURES	100.00%
03/07/2025	JI BC AURES	90.58%
22/07/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	78.42%
11/08/2025	JI BC MORAVIA	91.81%
04/09/2025	JI BC AURES	100.00%
23/09/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	96.42%

Durante el mes correspondiente al presente informe, en la asistencia técnica se socializaron y aclararon los criterios de calidad, especialmente en aquellos aspectos frente a los cuales se presentaron dudas o que, durante la visita de supervisión, se evidenció que requerían fortalecimiento o mejora.

Los temas abordados fueron los siguientes: Análisis de soportes sobre garantía de derechos de salud para verificar su validez; diligenciamiento del Anexo 7.5 “Acta de Compromiso y Orientación en Salud” respecto a vacunación; manejo de soportes sobre asistencia a terapias de habilitación y rehabilitación en caso de discapacidad; manejo adecuado del kit de salud bucal (almacenamiento, limpieza, desinfección, marcado y remarcado); socialización de la nueva vigencia de la póliza de accidentes; recomendaciones para ajustar el acta de revisión y/o actualización del PGREDyVS para el segundo semestre; señalización y mapa de evacuación; identificación de riesgos durante el recorrido en sede; y diligenciamiento de la base de datos entregada por la supervisión en la obligación 10 durante la solicitud de información mensual.

De acuerdo con lo anterior, se concluyó que se brindó claridad en los procesos explicados, lo que permitirá la creación de estrategias y su correcta implementación para garantizar una atención integral a las niñas y los niños. Se observó un desarrollo satisfactorio de la asistencia técnica, evidenciándose una adecuada disposición y receptividad por parte de la agente educativa frente a la información brindada.

A continuación, se relaciona el cuadro acumulativo con la asistencia técnica realizada en el mes:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
JI BC AURES	1	03/07/2025
JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	1	22/07/2025
JI BC MORAVIA	1	11/08/2025
JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	1	23/09/2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1.3.5. Componente de Protección

El presente informe de supervisión del componente psicosocial corroboró los soportes que entregó la entidad prestadora del servicio y que se validaron en la revisión documental según las orientaciones técnicas del componente de protección para garantizar la calidad de las estrategias empleadas en la atención psicosocial de las familias, niñas y niños en las diferentes sedes de la atención.

La entidad logró la cobertura del 100% en las sedes JI BC Aures, JI BC Doce de Octubre Santander y JI BC Moravia, mediante las diferentes estrategias de difusión para lograr completar los cupos asignados. No obstante, durante la visita in situ al validar la documentación de las rutas anteriores al periodo se identificó la implementación inadecuada de la notificación a la Supervisión, lo que conllevó a la realización de Plan de Mejora.

Es importante mencionar, que en ninguna de las sedes de atención se activaron rutas en garantía de derechos para los participantes de buen comienzo acorde a las orientaciones técnicas. (ruta externa, interna, novedades talento humano, activación por terceros, novedad en contexto de hogares sustitutos, reportes negligencias en salud, anónima).

Cabe mencionar, que en la sede JI BC Doce de Octubre Santander, se viene estableciendo mejoras en los procesos a partir del acompañamiento y la asistencia técnica.

1.3.6 Componente de familia, comunidad y redes territoriales.

En el presente informe de supervisión se corroboró desde el Componente Psicosocial los soportes que allegó la entidad prestadora del servicio, los cuales dieron cumplimiento a las acciones y orientaciones técnicas que se requirieron del Componente de familia, comunidad y redes territoriales, donde se identificó la implementación de estrategias acordes a la realidad y caracterización de las sedes, para el desarrollo de la acciones educativas con los diferentes actores de la atención, además del fortalecimiento de la participación de las familias y el comité de seguimiento a la atención integral.

Se identificó la participación activa en las Mesas Comunes y Corregimentales de Primera Infancia de las Comunas 4, 6 y 7, en el soporte del acta que se allegó se identificó la definición de las estrategias de sostenibilidad para la permanencia de dicho escenario y la participación de las familias del territorio. Cabe mencionar que no se presentaron soportes de la participación en macro movilizaciones.

Durante el periodo, en las sedes JI BC Aures, JI BC Doce de Octubre Santander y JI BC Moravia, se vincularon las familias del Comité de Seguimiento a la Atención en las diferentes acciones cotidianas de la atención entre ellas, en la realización de las asambleas grupales, ambientación de áreas exteriores, celebración del día del maestro, experiencias con las niñas y niños mediante la creación de huertas, siembra y lectura de cuentos.

Es importante mencionar, que en la Supervisión in situ de la sede JI BC Doce de Octubre Santander se hicieron las devoluciones frente el uso del anexo 12.2 para los reportes, toda vez que el Componente de Pedagogía-Educación especial, está reportando otro anexo diferente, se invita a validar los temas referidos en las orientaciones técnicas para los diferentes Componentes, además, se recordó el incluir el ajuste de las voces en la documentación de las acciones educativas de protección del mes de julio, documentar de manera adecuada el encuentro bimestral de julio, según los temas referidos y la socialización mensual de los diferentes canales para tramitar las PQRSDF que refiere el procedimiento. Asimismo, se efectuó la revisión de la anterior asistencia técnica, validando acciones que se han ejecutado y nuevamente se invitó a hacer la lectura de dicha acta, debido a que nuevamente se recordaron asuntos que se habían orientado en dicho espacio y aún no son interiorizados. Nuevamente se motivó para que se realice la lectura al Anexo 12.9 de las generalidades de las Mesas de Primera Infancia, para que el plan de acción de esta contenga todos los elementos requeridos, siendo uno de los compromisos pendientes.

En este mismo sentido, se sensibilizó en dejar de manera clara y explícita en la proyección y documentación la socialización de los acuerdos de convivencia con las niñas y niños que ingresan nuevos y las habilidades que se fortalecen de la participación infantil.

Finalmente, se identificó la importancia de mejorar en la gestión documental de cada una de las sedes de atención y en la marcación de las evidencias en el SharePoint.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
26/02/2025	JI BC MORAVIA	100%
26/02/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	100%
03/03/2025	JI BC AURES	100%
23/04/2025	JI BC MORAVIA	95.18%
15/05/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	100%
24/06/2025	JI BC AURES	100%
3/07/2025	JI BC AURES	97,80%
22/07/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	84,06%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

27/08/2025	JI BC MORAVIA	100%
04/09/2025	JI BC AURES	100%
23/09/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	87,58%

Durante el periodo del presente informe, se desarrolló una asistencia técnica en la cual se orientó frente a los criterios de calidad, específicamente en lo que se requiere mejorar y fortalecer, en este orden de ideas, se orientó en mejorar el proceso de la gestión del Sisbén y la documentación de la socialización acuerdos de convivencia con las niñas y niños nuevos, de la misma manera se brindó las claridades con respecto a un Caso de Protección.

Para el momento de la asistencia se contó con la participación de la Coordinadora de la Atención Integral y de manera virtual con la agente educativa psicosocial, es importante indicar que durante la Visita de Supervisión y en la asistencia técnica, la agente Psicosocial no logró estar de manera presencial, debido a que en días anteriores recibió llamadas amenazantes, por lo que, por temas de seguridad, se encuentra actualmente desarrollando labores remotas, se presume que la situación se dio por el tema de un acompañamiento a una familia, ya efectuaron las respectivas denuncias, por lo cual, aún no tienen fecha de reintegro a las labores en sede.

De las carpetas que se revisaron se validaron compromisos por el tema del Sisbén y realización del anexo 8.3, sin embargo, se deben realizar las visitas de verificación de domicilio a las familias que pasados los 30 días no han entregado dicho documento. Cabe mencionar que por encima de 10 visitas se puede llevar a cabo el porcentaje del 10% para la realización de estas y realizar la documentación faltante del anexo 8.3. Sin embargo, se indicó que este proceso no es acumulativo, se hace de manera mensual.

Asimismo, se continuó movilizandando en la importancia de unificar la marcación de las evidencias que suben en el Share Point, para facilitar la gestión documental.

Finalmente, en el tema del registro fotográfico se dieron las especificaciones respectivas según las orientaciones técnicas (Fecha y hora) de la misma forma los tiempos del reporte de los encuentros bimestrales con las familias y los acompañamientos a las familias.

A continuación, se relaciona el cuadro acumulativo con las asistencias técnicas realizadas en el mes:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la asistencia técnica
JI BC AURES	2	3/07/2025
JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	3	22/07/2025

JI BC MORAVIA	2	27/08/2025
JI BC AURES	3	04/09/2025

1.3.6. Componente de Infraestructura y Dotación.

Durante el período informado, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizó el reporte de novedades de las sedes donde se brinda atención a niñas y niños, construyó el Plan Anual de Mantenimiento para la infraestructura física de las sedes y presentó el avance de las labores ejecutadas conforme a lo programado.

Adicionalmente, se evidenció el trámite correspondiente para la compra, mantenimiento y reposición de la dotación y el material didáctico, evidenciando su disposición en cada una de las sedes mediante el registro fotográfico, así como los procesos realizados para la baja de dotación en desuso.

De otra parte, la entidad aportó el documento de Plan de Gestión Ambiental con los ajustes solicitados por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación

El componente realizó 1 visita de seguimiento en septiembre para la verificación del cumplimiento de calidad que se relaciona a continuación:

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento Infraestructura	% de cumplimiento Dotación
25/2/2025	JI BC AURES	91.05	94.50
13/03/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE	86%	100%
4/4/2025	JI BC MORAVIA	81.94%	89.0%
28/05/2025	JI BC AURES	93.78%	100%
24/06/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE	100%	100%
3/7/2025	JI BC MORAVIA	95.45%	100%
26/8/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE	97.17%	100%
2/9/2025	JI BC AURES	96,89 %	100%

En las visitas realizadas a las sedes relacionadas el profesional de apoyo a la supervisión dejó observaciones tales como: complementar o realizar la instalación de los CCTV de manera progresiva, realizar actividades como el mantenimiento en pintura, ejecutar

reparación de humedades, entre otras y las cuales quedaron sujetas a la implementación de los distintos planes de mejoramiento entregados por la entidad y a la entrega de los soportes que evidencien las subsanaciones a estas observaciones una vez se cumplan los plazos establecidos.

En el desarrollo de estas asistencias se abordaron y trataron temas como: observaciones generales, formulación y seguimiento de planes de mejora, presentación de evidencias de subsanación, aplicación de pintura en interiores y salas de desarrollo, manejo y prevención de humedades, adecuación de unidades sanitarias, control de inventarios, elaboración y ejecución de planes de compras, verificación del estado de la dotación, entre otros aspectos relevantes.

Como resultado, se logró ofrecer mayor precisión sobre los procedimientos revisados, lo que facilitará la formulación de estrategias y su implementación adecuada para garantizar una atención integral a las niñas y los niños. Asimismo, se evidenció un desarrollo positivo de las asistencias técnicas, destacándose la disposición y receptividad de los participantes frente a la información suministrada.

A continuación, se relaciona el cuadro acumulativo con las asistencias técnicas realizadas:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
JI BC MORAVIA	2	3/7/2025
JI BC DOCE DE OCTUBRE	3	26/08/2025
JI BC AURES	2	2/9/2025

1.3.7. Componente de Cobertura.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 9 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de Atención / Clasificación	Cupos Contratados	Total Cupos Certificados Septiembre
JARDINES INFANTILES	985	909
Total	985	909

1.3.8. Verificación del pago de estampillas.

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato 4600103388 a la fecha del presente informe

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 8.288.000
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 46.052.308
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	\$ 46.052.308
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 92.104.615
Total general	\$ 192.497.231

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del mes de septiembre de 2025.

2.1. Talento Humano.

Durante el periodo de atención del mes de agosto el contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de las niñas y los niños matriculados, lo cual se verificaron en la relación del talento humano reportada en la ejecución financiera del periodo así:

2.1.1. Relación del talento humano contratado.

Cargo	Relación Técnica Requerida Según Contrato	Relación Técnica, Septiembre
Coordinador de Atención Integral	3,00	3,00
Agente Educativo Docente	40,00	40,00
Agente Educativo Psicosocial	3,00	3,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	3,00	3,00
Agente Educativo Educador Especial	3,00	3,00
Agente Educativo Artista	3,00	3,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	11,00	11,00
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	3,00	3,00
Auxiliar Administrativo	6,00	6,00
Auxiliar de Servicios Generales	15,00	15,00
Auxiliar de Mantenimiento	3,00	3,00

Auxiliar de Enfermería	3,00	3,00
Manipulador de Alimentos	19,00	19,00
Normalista	0,00	0,00
TOTAL	115,00	115,00

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 115 al 30 de septiembre de 2025, la entidad cuenta con una ejecución en relación técnica de 115 correspondiente al 100% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

2.2. Novedades de personal.

Para el periodo de atención de septiembre se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

Cargo	Nº Ingresos	Nº Retiros
Coordinador de Atención Integral	0	0
Agente Educativo Docente	0	0
Agente Educativo Psicosocial	0	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	0	0
Agente Educativo Educador Especial	0	0
Agente Educativo Artista	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Auxiliar Administrativo	0	0
Auxiliar de Servicios Generales	0	0
Auxiliar de Mantenimiento	0	0
Auxiliar de Enfermería	0	0
Manipulador de Alimentos	0	0
Normalista	0	0
Madres Comunitarias	0	0
Total	0	0

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial firmado y aprobado por la entidad, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.3. Registro seguridad social.

El contratista presentó las planillas Integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago para el mes de septiembre de 2025 así:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Aures - Enero	9481177296	\$4.540.000	\$5.499.500	\$350.700	\$13.779.400
12 OCT- Enero	9481177296	\$4.451.700	\$5.698.200	\$361.600	\$13.733.700
Moravia- Enero	9481177296	\$6.218.300	\$7.959.600	\$500.900	\$19.170.600
Aux Gen - Enero	9481257359	\$336.300	\$1.343.400	\$88.000	\$2.104.000
Aux alim-Enero	9481388564	\$854.200	\$3.577.900	\$521.000	\$5.807.300
Aures-Febrero	9482451994	\$7.487.200	\$9.062.700	\$623.400	\$22.564.400
12 OCT-Febrero	9482451994	\$7.705.800	\$9.862.200	\$640.700	\$23.756.800
Moravia-Febrero	9482451994	\$10.406.900	\$13.319.700	\$848.200	\$32.068.200
Aux Gen Febrero	9482580785	\$850.500	\$3.401.600	\$223.000	\$5.236.400
Aux Alim Febrero	9482765983	\$1.647.600	\$6.760.100	\$1.004.300	\$11.059.600
Aures-Marzo	9483892393	\$7.519.000	\$9.105.100	\$590.300	\$22.617.900
12 OCT-Marzo	9483892393	\$7.888.800	\$10.096.500	\$649.300	\$24.315.300
Moravia-Marzo	9483892393	\$13.130.100	\$10.258.600	\$849.800	\$31.656.000
Aux Gen-Marzo	9483874572	\$847.000	\$3.386.700	\$221.500	\$5.312.200
Aux Alim-Marzo	9484092065	\$1.730.600	\$7.091.900	\$1.054.900	\$11.608.000
Aures-Abril	9485501246	\$7.526.000	\$9.112.500	\$582.700	\$22.641.700
12 OCT-Abril	9485501246	\$7.891.500	\$10.099.800	\$654.100	\$24.327.500
Moravia-Abril	9485501246	\$10.508.000	\$13.449.100	\$874.000	\$32.396.500
Aux Gen-Abril	9485588701	\$858.100	\$3.432.100	\$222.500	\$5.370.800
Aux Alim-Abril	9485731106	\$1.764.600	\$7.227.900	\$1.075.600	\$11.832.700
Aures-Mayo	9486962672	\$7.476.600	\$9.061.900	\$610.000	\$22.462.300
12 OCT-Mayo	9486962672	\$7.713.300	\$9.871.900	\$640.700	\$23.779.600
Moravia- Mayo	9486962672	\$10.468.900	\$13.398.900	\$864.200	\$32.269.900
Aux Gen- Mayo	9487095865	\$864.300	\$3.455.300	\$214.500	\$5.361.800
Aux Alm-Mayo	9487203360	\$1.741.800	\$7.136.800	\$1.061.800	\$11.690.800
Aures-Junio	9487856618	\$7.465.800	\$9.053.600	\$577.300	\$22.498.800
12 OCT-Junio	9487856618	\$7.706.200	\$9.862.800	\$633.500	\$23.751.100
Moravia-Junio	9487856618	\$10.497.400	\$13.435.500	\$862.500	\$32.353.700

Aux Gen- Junio	9488019247	\$842.900	\$3.371.100	\$205.000	\$5.212.900
Aux Alm-Junio	9488234788	\$1.920.700	\$7.681.600	\$1.170.700	\$12.735.200
Aures-Julio	9489864636	\$7.963.300	\$9.326.500	\$562.100	\$23.122.200
12 OCT-Julio	9489864636	\$7.694.200	\$9.847.400	\$627.100	\$23.709.600
Moravia-Julio	9489864636	\$10.604.400	\$13.572.500	\$852.700	\$32.666.500
Aux Gen- Julio	9489846948	\$3.434.300	\$858.800	\$220.600	\$5.355.200
Aux Alm-Julio	9490036943	\$1.815.700	\$7.611.100	\$1.106.900	\$12.349.400
Aures-Agost	9491113457	\$7.774.300	\$9.430.100	\$593.800	\$23.465.000
12 OCT-Agost	9491113457	\$7.709.100	\$9.868.900	\$632.700	\$23.750.800
Moravia-Agost	9491113457	\$10.583.600	\$13.545.800	\$870.800	\$32.626.600
Aux Gen- Agost	9491245607	\$859.000	\$3.432.900	\$214.400	\$5.322.100
Aux Alm-Agost	9491232363	\$1.964.600	\$7.857.000	\$1.197.400	\$12.983.600
Aures-Sept	9492709383	\$9.574.100	\$7.887.000	\$615.900	\$23.756.000
12 OCT-Sept	9492709383	\$9.815.800	\$7.669.200	\$626.200	\$23.634.600
Moravia-Sept	9492709383	\$13.429.700	\$10.492.900	\$869.300	\$32.346.700
Aux Gen- Sept	9492768946	\$3.432.400	\$858.200	\$213.600	\$5.318.500
Aux Alm-Sept	9492769190	\$7.857.000	\$1.964.600	\$1.197.400	\$12.983.600

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/02/2025	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
05/03/2025	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
07/04/2025	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
07/05/2025	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN

		T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
04/06/2025	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
01/07/2025	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
04/08/2025	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
03/09/2025	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal
06/10/2025	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	DIEGO FERNEY AGUILLÓN LEÓN T.P 159996-T – CC 1.018.423.530 Revisor Fiscal

2.3.1. Subcontratación.

Durante el periodo de septiembre la supervisión evidenció subcontrataciones dentro del contrato. Para lo cual, la entidad solicito autorización y tiene cuenta con el respectivo soporte; la entidad actualmente subcontrata alimentación, personal manipulador de alimentos y auxiliares de servicios generales.

Fundación CARULLA AEIOTU prestadora del servicio, realizó contratación con GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S con Nit: 830.006.910-6, para realizar la logística y entrega de la alimentación de 985 niñas y niños, con el servicio de alimentación como: desayuno, almuerzo y refrigerio en las 3 sedes de: AURES, MORAVIA y DOCE DE OCTUBRE, en la modalidad de Jardín Infantil.

También, realizó contratación con la entidad ASESORES DE MERCADEO ASOMER LTDA identificado con Nit: 860.079.512-1 de personal idóneo para la manipulación y preparación de alimentos, asegurando el cumplimiento de minuta establecida.

Así mismo, realizó contratación con el proveedor SUMMAR PROCESOS S.A.S. con Nit: 800.125.313-1 para el desarrollo de actividades higiénicas, por ende, se realiza subcontratación de auxiliares de servicios generales que cumplan con el perfil para dicho cargo según los lineamientos de la UAEBE y a su vez suplan con las necesidades en cada sede.

El soporte documental de aprobación de contratación se encuentra en la ruta que se describe a continuación:

SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1 /4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /ALIST –ENERO/FINANCIERO/ENERO/C.INFORMES FINANCIEROS.

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal de las tres subcontrataciones actuales.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Nombre de la entidad que presta la subcontratación	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/10/2025	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S	MARIA CRISTINA RUBIO BORBON T.P:6655-T C.C. 41.648.358
01/10/2025	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	ASESORES DE MERCADERO ASOMER LTDA	ANDRES CAMILO LANUZA T.P: 308873-T C.C. 1.019.062.006
01/10/2025	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	SUMMAR PROCESOS S.A.S	PAOLA ANDREA HINESTROZA CAICEDO TP: 264320-T C.C.1.144.174.694

Los soportes correspondientes a la información relacionada en el cuadro anterior se encuentran en la siguiente ruta:

SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1 /4600103388 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /09 SEPTIEMBRE/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.

2.4. Registro y marcación de bienes.

Durante el período informado, la entidad solicitó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la aplicación de la marcación de los bienes adquiridos con los recursos del presente contrato que así lo ameriten.

2.5. Modificaciones al contrato:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En el transcurso de la ejecución contractual, se presentaron dos modificaciones al contrato, las cuales fueron debidamente informadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) y aceptadas formalmente por la entidad prestadora del servicio.

La primera modificación consistió en una sustitución de fuentes de financiación, realizada en el marco de la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas ni operativas del servicio contratado. Esta modificación fue gestionada conforme a los procedimientos establecidos y quedó debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes y aceptada por la entidad prestadora el día 19 de marzo del presente año.

La segunda modificación consistió en una prórroga, reinversión, adición presupuestal y otrosí. Esta modificación fue gestionada conforme a los procedimientos establecidos y quedó debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes y aceptada por la entidad prestadora el día 28 de julio del presente año.

Ahora bien, es preciso indicar que, para el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones en la contratación que requieran ser comunicadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) a la entidad prestadora del servicio.

2.5.1 MODIFICACIÓN Nro. 02: MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

- CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.
- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO
- CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO
- CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.5.2 MODIFICAR EL ANEXO DEL PRESUPUESTO.

La modificación Nro. 2 consistió en una adición de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.075.496.478), una ampliación por sesenta y un (61) días calendario, una modificación de las cláusulas 2, 4, 5, 6 y 9 del contrato, una reinversión de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$308.638.836), realizada en el marco de la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas ni operativas del servicio contratado. Esta modificación fue gestionada conforme a los procedimientos establecidos y quedó debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes.

2.6. Relación de designaciones de supervisión.

2.6.1. Supervisora.

Mediante comunicación emitida con radicado 202520003222 del día 13 de enero de 2025 y sus modificaciones 202520003222 del día 13 de enero de 2025 y sus modificaciones 202520021485 del 13 de febrero, 20250040605 del 12 de marzo, 202520054683 del 02 de abril, 202520072302 del 05 de mayo, 202520096936 del 06 de junio, 202520127873 del 11 de julio, 202520153549, del 15 de agosto y 202520177069 del 18 de septiembre de la presente anualidad, se realizó la designación como SUPERVISORA de los contratos en la modalidad institucional 8 horas, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a Érica Valencia Osorio como supervisora titular y a Simón Tabares Montoya como supervisor suplente.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMON TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

2.6.2. Apoyos a la supervisión.

Mediante comunicación de designación de supervisión, además se designaron los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión para los componentes técnico, jurídico, administrativos, financiero y contable así:

Nombre	Entidad	Rol
MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
ELIANA CRISTINA GIL QUINTERO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
VANESSA ESCOBAR RESTREPO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
KATHERINE MONTOYA LONDOÑO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Psicosocial
JOSE DANIELLS HOYOS	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Educación para la Gestión del Riesgo
LISANDRA MARIA RAMIREZ BARRERA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.7. Materialización de riesgos.

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

Para el periodo de ejecución del presente informe, la supervisión desde el componente financiero ha identificado en el presente contrato sedes de propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín las cuales se referencian a continuación:

ID Sede	Nombre de la Sede
664	JI BC AURES
724	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER
1114	JI BC MORAVIA

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600103388

Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad

Numero Evaluación 7

Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,37
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	15,54
JURÍDICO	10	8,00	8,54
TÉCNICO	50	40,00	43,14

% Calificación Total	81,60
----------------------	-------

% Total Calificación acumulada	84,59
--------------------------------	-------

2.10. Evaluación por entes de control.

Para este periodo, el contrato en mención no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes.**2.11.1. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.**

Acta	Comunicado	Componente	Fuente de Verificación
Oficio	Solicitud de información periodo de Alistamiento y atención enero	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Oficio	Solicitud de información periodo de atención febrero	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud aclaración no tamizados primera toma antropométrica	Supervisión- Alimentación y Nutrición	Oficio enviado a las entidades vía e-mail por la profesional de apoyo del componente de alimentación y nutrición.
Oficio	Solicitud de información periodo de atención marzo	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención marzo	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC febrero	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de marzo
Oficio	Solicitud de información periodo de atención abril	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención abril	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC marzo	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de abril
Oficio	Solicitud de información periodo de atención mayo	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud aclaración no aplicación de ELCSA	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el la profesional de apoyo del componente de alimentación y nutrición, en el mes de mayo.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención mayo	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC abril	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo

			supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de mayo
Oficio	Solicitud de información periodo de atención junio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención junio	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC mayo	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de junio
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC junio	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de julio
Oficio	Solicitud aclaración no aplicación de ELCSA	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el la profesional de apoyo del componente de alimentación y nutrición, en el mes de julio.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención julio.	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Oficio	Solicitud de aclaración por novedad en datos de vigilancia nutricional – cupos de la contratación derivada ICBF	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la profesional de apoyo a la supervisión-componente de alimentación y nutrición, en el mes de agosto.
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención agosto.	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC julio	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de agosto
Correo	Solicitud subsanación información financiera del periodo de atención de septiembre.	Supervisión - Administrativo y Financiero	Solicitud enviada vía e-mail desde el correo del apoyo administrativo y financiero de la supervisión.

Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC agosto	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de septiembre
---------	---	-------------------------	---

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de septiembre de 2025.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	240150	4000119413	50100561	4900038356
110000825	71400000	2320202009	240150	4000120804	50100561	4900038356
110000125 110000825	71400000	2320202009	240150	4000121946	50100561	4900039743

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	\$ 3.135.953.802	\$ 759.454.462	\$ 3.895.408.264
ALIMENTACIÓN	\$ 930.764.965	\$ 57.306.249	\$ 988.071.214
DOTACIÓN	\$ 90.835.604	\$ 24.661.250	\$ 115.496.854
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 81.348.885	\$ 14.654.349	\$ 96.003.234
SERVICIOS GENERALES	\$ 77.053.398	\$ 20.277.210	\$ 97.330.608
MANTENIMIENTO SEDE	\$ 199.082.684	\$ 52.390.180	\$ 251.472.864
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 29.466.888	\$ 3.231.533	\$ 32.698.421
DISTINTIVOS	\$ 184.952.432	\$ 50.213.330	\$ 235.165.762
SUBTOTAL	\$ 4.729.458.658	\$ 982.188.563	\$ 5.711.647.221
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 449.298.574	\$ 93.307.915	\$ 542.606.489
TOTAL	\$ 5.178.757.232	\$ 1.075.496.478	\$ 6.254.253.710

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales.

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales.

3.2. Relación de los pagos realizados.

Para el periodo del presente informe se evidencia el pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, realizado al contrato.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
			(Documento de Material)	
4900038356	B5062	21/02/2025	5000754475	\$ 272.937.697
4900038356	B5066	25/03/2025	5000756451 5000756458	\$ 621.670.104
4900038356	B5069	25/04/2025	5000758761 5000758762	\$625.739.378
4900038356	B5078	26/05/2025	5000761095 5000761096	\$603.692.417
4900038356	B5079	20/06/2025	5000763997 5000763998	\$613.988.686
4900038356	B5081	22/07/2025	5000766660 5000766659 5000766659	\$584.618.344
4900038356	B5084	20/08/2025	5000769251 5000769252	\$695.945.012
4900039743	B5092	18/09/2025	5000772366 5000772365	\$586.639.089

3.3. Información de la ejecución financiera.

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103388	4900038356	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	\$5.178.757.232	\$3.322.646.626	\$1.345.748.461
4600103388	4900039743	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE	\$1.075.496.478	\$772.221.956	\$303.274.522

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

					NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE HASTA AGOSTO	DISPONIBLE SEPTIEMBRE	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO SEPTIEMBRE	TOTAL CERTIFICADO PAGO 9	SALDO DISPONIBLE HASTA SEPTIEMBRE
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	\$ 41.035.314	\$ 412.625.500	\$ 416.401	\$ 410.199.183	\$ 410.615.584	\$ 43.045.230
ALIMENTACIÓN	\$ 102.619.022	\$ 133.770.929	\$ 0	\$ 92.257.108	\$ 92.257.108	\$ 144.132.843
DOTACIÓN	\$ 27.110.416	\$ 12.330.625	\$ 0	\$ 3.343.198	\$ 3.343.198	\$ 36.097.843
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 3.868.321	\$ 11.042.835	\$ 0	\$ 8.023.335	\$ 8.023.335	\$ 6.887.821
SERVICIOS GENERALES	\$ 4.180.126	\$ 10.138.605	\$ 0	\$ 13.039.143	\$ 13.039.143	\$ 1.279.588
MANTENIMIENTO SEDE	\$ 801.733	\$ 26.195.090	\$ 0	\$ 25.931.596	\$ 25.931.596	\$ 1.065.227
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 3.938.488	\$ 4.000.030	\$ 0	\$ 3.991.152	\$ 3.991.152	\$ 3.947.366
DISTINTIVOS	\$ 58.353.125	\$ 25.106.665	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.459.790
SUBTOTAL CANASTA	\$ 241.906.545	\$ 635.210.279	\$ 416.401	\$ 556.784.715	\$ 557.201.116	\$ 319.915.708
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 22.981.122	\$ 60.344.978	\$ 39.558	\$ 52.894.548	\$ 52.934.106	\$ 30.391.992
TOTAL	\$ 264.887.667	\$ 695.555.257	\$ 455.959	\$ 609.679.263	\$ 610.135.222	\$ 350.307.700

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO CON MODIFICACIÓN	TOTAL CERTIFICADO PAGO 9	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	\$ 3.895.408.264	\$ 410.615.584	\$ 3.439.737.534	88,30%	\$ 455.670.730
ALIMENTACIÓN	\$ 988.071.214	\$ 92.257.108	\$ 716.537.486	72,52%	\$ 271.533.728
DOTACIÓN	\$ 115.496.854	\$ 3.343.198	\$ 67.068.386	58,07%	\$ 48.428.468
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 96.003.234	\$ 8.023.335	\$ 78.072.578	81,32%	\$ 17.930.656
SERVICIOS GENERALES	\$ 97.330.608	\$ 13.039.143	\$ 85.912.415	88,27%	\$ 11.418.193
MANTENIMIENTO SEDE	\$ 251.472.864	\$ 25.931.596	\$ 224.212.547	89,16%	\$ 27.260.317
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 32.698.421	\$ 3.991.152	\$ 24.751.025	75,69%	\$ 7.947.396

DISTINTIVOS	\$ 235.165.762	\$ 0	\$ 126.599.307	53,83%	\$ 108.566.455
SUBTOTAL CANASTA	\$ 5.711.647.221	\$ 557.201.116	\$ 4.762.891.278	83,39%	\$ 948.755.943
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 542.606.489	\$ 52.934.106	\$ 452.474.671	83,39%	\$ 90.131.818
TOTAL	\$ 6.254.253.710	\$ 610.135.222	\$ 5.215.365.949	83,39%	\$ 1.038.887.761

3.4. Resumen de la ejecución financiera.

Valor del Contrato	\$ 5.178.757.232
Adiciones	\$ 1.075.496.478
Total valor del contrato más adiciones	\$ 6.254.253.710
Pagos Realizados	\$ 4.605.230.727
Pago autorizado del mes de septiembre	\$ 610.135.222
Porcentaje de ejecución financiera	83,39%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar.

Para este periodo hubo solicitud de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

Componente	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	Observaciones
Pedagógico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Infraestructura y Dotación	2/9/2025	JI BC AURES	3 días	05/09/2025	PLM Cerrado
Salud y Gestión del Riesgo	23/09/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	4 días	29/09/2025	La entidad subsanó las observaciones en los tiempos indicados por la supervisión.
Alimentación y Nutrición	31/07/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	3 días	05/08/2025	La supervisión se encuentra validando la implementación de las acciones
	25/08/2025	JI BC MORAVIA	3 días	28/08/2025	

	29/09/2025	JI BC AURES	3 días	02/10/2025	propuestas como PLM.
Psicosocial	23/09/2025	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	3 días	29/09/2025	La entidad subsanó las observaciones en los tiempos indicados por la supervisión.

4.2. Debido proceso.

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar que entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento.

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

4.4. Garantías de contrato.

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	85-47-994000011846	Cumplimiento	13/01/2025	01/01/2026	13/01/2025	\$ 517.875.723,20
		Pago de salarios y prestaciones sociales	13/01/2025	01/09/2028	13/01/2025	\$ 258.937.861,60
		Calidad	13/01/2025	01/01/2026	13/01/2025	\$517.875.723,20
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	875-74-994000024501	Responsabilidad civil extracontractual	13/01/2025	01/09/2025	13/01/2025	\$569.400.000

Modificación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	85-47-994000011846 Anexo 2	Cumplimiento	13/01/2025	28/02/2025	06/08/2025	\$ 625,425,371,00
		Pago de salarios y prestaciones sociales	13/01/2025	31/10/2028	06/08/2025	\$ 312,712,685.50
		Calidad	13/01/2025	28/02/2025	06/08/2025	\$625,425,371,00
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	875-74-994000024501 Anexo 2	Responsabilidad civil extracontractual	13/01/2025	31/10/2025	06/08/2025	\$569.400.000

4.5. Otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **\$ 610.135.222.**

Atentamente,

Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO

Subdirectora de prestación del servicio

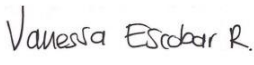
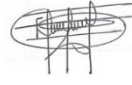
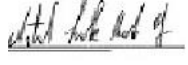
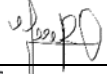
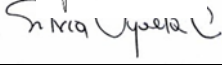
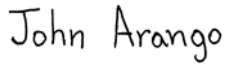
Supervisora

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

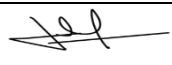
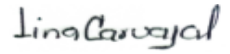
Secretaría de Educación

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LISANDRA MARIA RAMIREZ BARRERA	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	<i>Lisandra Maria Ramirez B</i>
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	<i>Diana e zapata S</i>

JOSE DANIELLS HOYOS	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
VANESSA ESOBAR RESTREPO	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
ELIANA CRISTINA GIL QUINTERO	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
KATHERINE MONTOYA LONDOÑO	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO B	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión - Líder Infraestructura	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
JOHN ALEXANDER ARANGO TAMAYO	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Revisó:

LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	Profesional Revisión Financiera	
LINA PATRICIA CARVAJAL	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	
------------------------------------	---	---